



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

3129

Resolución del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad, a propuesta del director general de Vivienda y Arquitectura, de denegación, desistimiento, inadmisión y renuncia de determinadas solicitudes de las ayudas al alquiler de viviendas Bono Alquiler Joven durante los años 2024 -2025, de conformidad con la Orden 15/2025, de 6 de junio, del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del Bono Alquiler Joven, en el marco del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025 (BOIB n. 75, de 14 de junio de 2025)

El director general de Vivienda y Arquitectura ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Hechos

1. El día 14 de junio de 2025 se publicó en el BOIB número 75 la Orden 15/2025, de 6 de junio, del conseller de Vivienda, Territorio y Movilidad por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del Bono Alquiler Joven, en el marco del Real decreto 42/2022, de 18 de enero, el Acceso a la Vivienda 2022-2025, por un importe total de 4.800.000 euros para dos años, con cargo a los fondos estatales, en la partida presupuestaria 25501 431B01 48000 00 (FF 22136).

2. Para la convocatoria de ayudas Bo Lloguer Jove 2024 se presentaron un total de 770 solicitudes de las cuales 8 han sido inadmitidas para ser presentadas fuera de plazo y 28 fueron duplicadas. De las restantes solicitudes, 248 han tenido derecho a percibir la ayuda; 184 personas interesadas han desistido de su solicitud, 301 solicitudes han sido denegadas y una persona interesada renuncia al derecho a percibir la ayuda.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la convocatoria, si la solicitud no cumple los requisitos que establece la normativa o falta documentación, la Dirección General de Vivienda y Arquitectura tiene que requerir a las personas interesadas para que, en el plazo de diez días, subsanen el defecto o aporten los documentos preceptivos y necesarios, según el artículo 20 de la convocatoria, que permitan acreditar los requisitos con fecha de cuando se solicitó la ayuda, y se les advertirá de que, en caso de que no lo hagan, se entenderá que desisten de la solicitud, tras haber dictado y notificado la correspondiente resolución, de acuerdo con los artículos 21.1 y 68.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Según lo establecido en el artículo 25 de la Orden de convocatoria, se tiene que denegar motivadamente la ayuda en caso de detectarse el incumplimiento de los requisitos para ser beneficiario dentro de los términos previstos en el artículo 3 de la convocatoria publicada.

5. De acuerdo con el informe de la jefa del Servicio de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, las solicitudes que se relacionan en el anexo 1 se denegarán por el incumplimiento de los requisitos para ser beneficiario, conforme a lo establecido en el artículo 25.2 de la convocatoria.

6. De acuerdo con el informe de la jefa del Servicio de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, se considerará que los solicitantes han desistido de sus solicitudes que se relacionan en el anexo 2, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la convocatoria.

7. Lo que establece el artículo 5.1 de la Orden de convocatoria es que las solicitudes de subvención se tramitarán y resolverán por orden de presentación, según la fecha y hora de entrada, en cumplimiento de los requisitos establecidos, siempre que la solicitud y la documentación que se tenga que aportar sea completa, y hasta que se agote el crédito disponible.

8. De acuerdo con el informe de la jefa del Servicio de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, se considerarán inadmitidas las solicitudes que se relacionan en el anexo 3, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la convocatoria, puesto que presentaron la solicitud fuera del plazo establecido.

10. De acuerdo con el informe de la jefa del Servicio de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, se considerará que los solicitantes que se relacionan en el anexo 4 han renunciado a su derecho a percibir la ayuda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 39/2015.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (BOE n.º 61, de 10 de marzo de 2018).
2. La Orden 15/2025, de 6 de junio, del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del Bono Alquiler Joven, en el marco del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, de 14 de junio de 2025).
3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre de 2003).
4. El Decreto Legislativo 2/2005, 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
5. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE n.º 176, de 25 de julio de 2006).
6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).
7. La Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, prorrogados para el año 2026 (BOIB n.º 98, de 24 de julio).
8. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 8, de 15 de enero de 2015).
9. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
10. La Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears (BOIB n.º 15, de 2 de febrero de 2019).
11. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 94, de 10 de julio de 2023).
12. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Denegar las ayudas previstas en la convocatoria de las ayudas Bono Alquiler Joven de los años 2024 -2025 a los solicitantes que se indican en el anexo 1, dado que estos solicitantes no cumplen con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden 15/2025, de 6 de junio, del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del Bono Alquiler Joven, en el marco del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025 (BOIB n1 75, de 14 de junio de 2025)
2. Considerar que se ha desistido de las solicitudes que figuran en el anexo 2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la convocatoria.
3. Inadmitir las solicitudes que se indican en el anexo 3, en aplicación del artículo 19 de la convocatoria que regula el plazo de presentación, dado que se presentaron fuera del plazo establecido.
5. Aceptar la renuncia a la ayuda del titular del expediente que se indica en el anexo 4 y declararlo concluido, de conformidad con el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
6. Comunicar esa Resolución a las personas interesadas, mediante su publicación en la página web de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Documento firmado electrónicamente a fecha del 25 de marzo de 2026

El consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad

José Luis Mateo Hernández

El director general proponente

José Francisco Reynés Sancho

ANEXO 1**Denegados**

Nº EXP.	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BAJ-747/2024	01870287L	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-555/2024	02799986N	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-159/2024	04300097V	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-615/2024	04303998P	NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-408/2024	04852762S	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-623/2024	05453676P	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-323/2024	05954992Q	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-302/2024	05997394Y	RECIBOS NO SUBVENCIONABLES
BAJ-610/2024	08895943A	RECIBOS NO SUBVENCIONABLES
BAJ-531/2024	09131400D	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-649/2024	11456299E	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-769/2024	11868937V	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-155/2024	12438821F	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-188/2024	14621957Y	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-104/2024	15421061K	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-696/2024	15438450E	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-132/2024	15473744B	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-168/2024	15486589E	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-317/2024	15493577H	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-191/2024	16627060S	LA SOLICITUD NO SE CORRESPONDE CON EL CONTRATO: EL CONTRATO ES DE ALQUILER DE VIVIENDA Y NO DE UNA HABITACIÓN.
BAJ-684/2024	17475272X	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-5/2024	18557003M	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA





Nº EXP.	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BAJ-221/2024	20918346F	NO CUMPLE EL REQUISITO QUE LA VIVIENDA ARRENDADA CONSTITUYA LA RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE DEL SOLICITANTE
BAJ-695/2024	21000647Z	EL CONTRATO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 29/1994, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE ARRENDAMIENTOS URBANOS.
BAJ-726/2024	21014730K	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-165/2024	21750265Q	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-102/2024	23915965J	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-596/2024	24511314F	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-631/2024	24546095N	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-7/2024	26256654S	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-390/2024	26967851Y	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-308/2024	30264290Q	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-529/2024	30272052G	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-224/2024	32082257V	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-225/2024	32082600S	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-315/2024	34879291K	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-77/2024	41510722T	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-25/2024	41510901H	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-556/2024	41511370G	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-680/2024	41512063F	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-443/2024	41512140S	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-78/2024	41512337M	RECIBOS NO SUBVENCIONABLES
BAJ-645/2024	41512543G	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-730/2024	41513425N	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-92/2024	41513842S	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-554/2024	41514435X	NO CUMPLE EL REQUISITO DE SER TITULAR DEL CONTRATO DE ALQUILER
BAJ-736/2024	41514742H	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-515/2024	41524461P	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-414/2024	41535446E	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-400/2024	41540666K	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-425/2024	41540848L	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-538/2024	41540916H	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-389/2024	41572301P	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-229/2024	41572556X	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE ACREDITAR UNA FUENTE REGULAR DE INGRESOS.
BAJ-15/2024	41573360D	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-208/2024	41573630A	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-156/2024	41583199G	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-519/2024	41584291S	LA SOLICITANTE DE LA AYUDA NO ES TITULAR EN CALIDAD DE ARRENDATARIA DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA FORMALIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 29/1994, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE ARRENDAMIENTOS URBANOS
BAJ-115/2024	41586380B	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-66/2024	41586577R	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-373/2024	41587217C	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-752/2024	41605247H	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-766/2024	41611201S	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-573/2024	41613430J	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-512/2024	41617148M	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES





Nº EXP.	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BAJ-679/2024	41617259R	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-293/2024	41618809X	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA. CONTRATO CORRESPONDE A ALQUILER DE UNA VIVIENDA, NO DE HABITACIÓN.
BAJ-46/2024	41620134R	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-627/2024	41620343A	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-67/2024	41622307N	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-122/2024	41639305J	RECIBOS NO SUBVENCIONABLES
BAJ-650/2024	41657017S	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-579/2024	41658721V	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-120/2024	41691228W	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-580/2024	41706816L	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-314/2024	41742464V	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-420/2024	41745158C	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-639/2024	41745847L	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-271/2024	41746003Z	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-593/2024	41746420V	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-581/2024	41746623J	NO CUMPLE EL REQUISITO QUE LA VIVIENDA ARRENDADA CONSTITUYA LA RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE DEL SOLICITANTE
BAJ-487/2024	41747917L	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-504/2024	41749074A	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-552/2024	41749965C	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-52/2024	41752879J	EL TITULAR DEL CONTRATO DE ALQUILER NO ESTÁ EMPADRONADO EN EL DOMICILIO, NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-397/2024	42337473Q	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-219/2024	42404818V	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-574/2024	42405499P	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-598/2024	42406205R	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE ACREDITAR UNA FUENTE REGULAR DE INGRESOS.
BAJ-54/2024	42409813K	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-154/2024	42410043K	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-384/2024	43112055G	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-101/2024	43158445A	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-133/2024	43161933H	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-58/2024	43166750M	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-718/2024	43171609B	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-441/2024	43175483K	NO ACREDITA UNA VIDA LABORAL DE AL MENOS TRES MESES DE ANTIGÜEDAD O UNA FUENTE DE INGRESOS PREVISTA DE AL MENOS SEIS MESES A CONTAR DESDE EL DÍA DE LA SOLICITUD
BAJ-500/2024	43175812M	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-463/2024	43187422T	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-377/2024	43190301G	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-217/2024	43190493N	LA REFERENCIA CADASTRAL CORRESPONDE A UNA OFICINA Y NO A UNA VIVIENDA
BAJ-261/2024	43191146K	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-193/2024	43193900S	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-349/2024	43194763G	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-567/2024	43197099V	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-350/2024	43198798Z	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE ACREDITAR UNA FUENTE REGULAR DE INGRESOS.
BAJ-434/2024	43198947W	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-440/2024	43199407W	CONTRATO INFERIOR A UN AÑO. NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/41/1216108





Nº EXP.	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BAJ-62/2024	43200845Z	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA: PROPIETARIO EMPADRONADO EN DOMICILIO
BAJ-429/2024	43201253P	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-666/2024	43202770F	NO CUMPLE EL REQUISITO QUE LA VIVIENDA ARRENDADA CONSTITUYA LA RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE DEL SOLICITANTE
BAJ-673/2024	43204104F	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-655/2024	43205361E	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-68/2024	43207486P	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-687/2024	43211061H	EL ARRENDATARIO CON DNI 43475838L Y EL ARRENDADOR SON FAMILIA DE PRIMER GRADO.
BAJ-733/2024	43211712W	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-514/2024	43212081A	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-644/2024	43212525X	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-497/2024	43214313G	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-19/2024	43214357W	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-142/2024	43214473A	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-292/2024	43214833H	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-428/2024	43215375P	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-436/2024	43215443F	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-717/2024	43215741Y	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-740/2024	43216372Q	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-248/2024	43216458X	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-548/2024	43216758B	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-450/2024	43218811V	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-11/2024	43219479H	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-632/2024	43220478M	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE ACREDITAR UNA FUENTE REGULAR DE INGRESOS.
BAJ-489/2024	43220712D	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-291/2024	43220771E	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-765/2024	43223364Q	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-162/2024	43224787J	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-521/2024	43225159V	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-542/2024	43225625T	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-732/2024	43226906Q	EL ARRENDADOR Y EL ARRENDATARIO SON FAMILIA DE PRIMER O SEGUNDO GRADO
BAJ-144/2024	43227797X	EL ARRENDADOR Y EL ARRENDATARIO SON FAMILIA DE PRIMER O SEGUNDO GRADO
BAJ-578/2024	43228185F	NO CUMPLE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, A FECHA DE SOLICITUD NO TIENE CONTRATO
BAJ-189/2024	43228832X	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-14/2024	43229257K	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-55/2024	43229388Z	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-692/2024	43230051X	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-107/2024	43230461Y	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-184/2024	43230798K	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-355/2024	43232520H	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-48/2024	43233041X	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-105/2024	43233389J	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-324/2024	43233979M	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-342/2024	43234002M	EL TITULAR DEL CONTRATO DE ALQUILER NO ESTÁ EMPADRONADO EN EL DOMICILIO, NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-80/2024	43234602F	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/41/1216108





Nº EXP.	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BAJ-618/2024	43460967Y	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-437/2024	43461258K	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-424/2024	43464278M	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-288/2024	43465545F	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-533/2024	43466696P	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-47/2024	43467970V	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-541/2024	43473819R	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-195/2024	43475702K	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-490/2024	43478416K	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-252/2024	43480252V	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-712/2024	43480986S	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-125/2024	43483335H	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-103/2024	43870928S	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-157/2024	44895160B	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-138/2024	45136384B	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-64/2024	45154227Y	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE PAGO EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD
BAJ-393/2024	45184033G	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-22/2024	45189982L	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-245/2024	45191874W	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-40/2024	45193577A	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-461/2024	45609054P	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-73/2024	45610187Z	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-758/2024	45610361G	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-374/2024	45611730Q	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-29/2024	45611989E	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-336/2024	45613728J	EL ARRENDADOR Y EL ARRENDATARIO SON FAMILIA DE PRIMER O SEGUNDO GRADO
BAJ-638/2024	45614269W	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-571/2024	45614792L	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA. EL CONTRATO CORRESPONDE A ALQUILER DE VIVIENDA, NO DE HABITACIÓN
BAJ-96/2024	45695101N	UNO DE LOS TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER NO ESTÁ EMPADRONADO EN EL DOMICILIO, NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-337/2024	45698795A	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-537/2024	46082406C	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-186/2024	46388776F	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-396/2024	47308492E	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-270/2024	47405850K	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-446/2024	47407164R	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-445/2024	47407733H	EL SOLICITANTE SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-763/2024	47447171B	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-372/2024	47538678R	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-768/2024	47919450P	NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-234/2024	48042516R	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-388/2024	48141705Z	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-376/2024	48161084G	EL SOLICITANTE SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-330/2024	48596463Q	EL IMPORTE DEL ALQUILER DE LA HABITACIÓN SUPERA EL MÁXIMO DE 450 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-8/2024	48599454V	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/41/1216108





Nº EXP.	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BAJ-524/2024	48605689L	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-283/2024	48662032N	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-417/2024	48719615A	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-595/2024	48769105C	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-676/2024	49029660P	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-259/2024	49143165P	CONTRATO CORRESPONDE AL ALQUILER DE VIVIENDA Y NO DE UNA HABITACIÓN
BAJ-642/2024	49418816G	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-353/2024	49483525Z	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-175/2024	49609741Y	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-488/2024	49612119S	NO CUMPLE EL REQUISITO QUE LA VIVIENDA ARRENDADA CONSTITUYA LA RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE DEL SOLICITANTE
BAJ-722/2024	49773030H	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-69/2024	49778637J	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-688/2024	49921975S	NO ACREDITA UNA VIDA LABORAL DE AL MENOS TRES MESES DE ANTIGÜEDAD O UNA FUENTE DE INGRESOS PREVISTA DE AL MENOS SEIS MESES A CONTAR DESDE EL DÍA DE LA SOLICITUD
BAJ-607/2024	49923392Y	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-724/2024	50776013V	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-550/2024	53268684V	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-119/2024	53597860V	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-474/2024	53728186W	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-339/2024	53842316Y	NO CUMPLE EL REQUISITO DE SER TITULAR DEL CONTRATO DE ALQUILER
BAJ-517/2024	54630961G	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-637/2024	55235290P	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-757/2024	55466976S	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-233/2024	56087070Y	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-748/2024	56087652J	UNO DE LOS TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER NO ESTÁ EMPADRONADO EN EL DOMICILIO, NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-558/2024	58014638J	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-321/2024	58042119D	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-137/2024	60400344K	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-16/2024	60411913K	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-589/2024	60612142N	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-452/2024	60643401Z	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-306/2024	60757809C	LA PERSONA ARRENDATARIA O CUALQUIER DE LAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ARRENDADA TIENE PARENTESCO EN PRIMER O SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O DE AFINIDAD CON LA PERSONA ARRENDADORA.
BAJ-260/2024	60789251K	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-18/2024	60818396W	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-398/2024	60859656T	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-685/2024	70908518R	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-139/2024	71024434C	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-668/2024	72751558M	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-227/2024	73019515N	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-494/2024	74374527W	EL TITULAR DEL CONTRATO DE ALQUILER NO ESTÁ EMPADRONADO EN EL DOMICILIO, NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-385/2024	74521440Z	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-467/2024	74523385G	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA





Nº EXP.	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BAJ-194/2025	74862932W	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-110/2024	74920042A	TITULAR DEL CONTRATO DE ALQUILER NO ESTÁ EMPADRONADO EN EL DOMICILIO, NO CUMPLE LOS REQUISITO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-240/2024	75169163B	CONTRATO INFERIOR A UN AÑO. NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
BAJ-239/2024	75935555C	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-112/2024	76046704X	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-486/2024	76046735H	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-20/2024	76058999T	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-131/2024	76423630N	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-31/2024	76881724S	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-93/2024	77370038Q	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-220/2024	77442505X	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-4/2024	77927786Z	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-404/2024	78219278G	TITULAR CON DNI 78219278G NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-146/2024	78219800C	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-268/2024	78219839J	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-604/2024	78219995P	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE ACREDITAR UNA FUENTE REGULAR DE INGRESOS.
BAJ-528/2024	78220748W	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-111/2024	78222700E	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-561/2024	78759689F	CONTRATO DE SUBARRIENDO DE HABITACIÓN. NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA: Art. 3. 1.c
BAJ-266/2024	78772267G	LA SOLICITUD NO SE CORRESPONDE CON EL CONTRATO: EL CONTRATO ES DE ALQUILER DE VIVIENDA Y NO DE UNA HABITACIÓN.
BAJ-663/2024	78857465X	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-473/2024	79161582K	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-172/2024	80154487Q	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-564/2024	80230419W	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-416/2024	X2833360J	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-319/2024	X5370577P	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-470/2024	X5934638V	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-124/2024	X7845721F	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-619/2024	X8305181L	EL ARRENDADOR FORMA PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA
BAJ-218/2024	X8308640M	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-215/2024	X9047329A	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-13/2024	X9060220Z	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-566/2024	X9297925Z	A FECHA DE LA SOLICITUD, EL TITULAR DEL CONTRATO DE ALQUILER NO ESTÁ EMPADRONADO EN EL DOMICILIO. NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
BAJ-453/2024	X9870315A	NO ACREDITA UNA VIDA LABORAL DE AL MENOS TRES MESES DE ANTIGÜEDAD O UNA FUENTE DE INGRESOS PREVISTA DE AL MENOS SEIS MESES A CONTAR DESDE EL DÍA DE LA SOLICITUD
BAJ-711/2024	Y1853922K	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-652/2024	Y3089159C	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-439/2024	Y3647158Q	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-761/2024	Y4117237K	NO ACREDITA UNA VIDA LABORAL DE AL MENOS TRES MESES DE ANTIGÜEDAD O UNA FUENTE DE INGRESOS PREVISTA DE AL MENOS SEIS MESES A CONTAR DESDE EL DÍA DE LA SOLICITUD
BAJ-81/2024	Y5158266R	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-413/2024	Y5431193X	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-334/2024	Y5673194M	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/41/1216108





Nº EXP.	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BAJ-551/2024	Y5965866W	LA PERSONA SOLICITANTE NO ES TITULAR CONTRATO DE ALQUILER
BAJ-699/2024	Y6537433L	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-457/2024	Y6693653T	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-118/2024	Y6757260N	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-309/2024	Y7298044C	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-447/2024	Y7995050B	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-141/2024	Y8054123C	EL IMPORTE DEL ALQUILER DE LA HABITACIÓN SUPERA EL MÁXIMO DE 450 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-205/2024	Y8214299R	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-56/2024	Y8228534E	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-216/2024	Y8522277D	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-485/2024	Y8965126Q	LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SUPERA INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-636/2024	Y9354451C	EL IMPORTE DEL ALQUILER DE LA HABITACIÓN SUPERA EL MÁXIMO DE 450 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-565/2024	Y9630209P	RECIBOS NO SUBVENCIONABLES
BAJ-83/2024	Y9801552R	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-767/2024	Z0129244N	EL TITULAR DEL CONTRATO DE ALQUILER NO ESTÁ EMPADRONADO EN EL DOMICILIO, NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
BAJ-158/2024	Z0264664P	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-253/2024	Z0631569V	NO CUMPLE EL REQUISITO DE SER TITULAR DEL CONTRATO DE ALQUILER
BAJ-136/2024	Z0639047C	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA
BAJ-635/2024	Z0717307B	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
BAJ-180/2024	Z1458411D	INCOMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES
BAJ-520/2024	Z1851551X	RECIBOS NO SUBVENCIONABLES
BAJ-745/2024	Z2148194E	EL IMPORTE DEL ALQUILER SUPERA EL MÁXIMO DE 900 EUROS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA. EL CONTRATO CORRESPONDE A ALQUILER DE UNA HABITACIÓN Y NO DE VIVIENDA
BAJ-677/2024	Z3185920B	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE ACREDITAR UNA FUENTE REGULAR DE INGRESOS.

ANEXO 2

Desistidos

Núm. Expediente	DNI/NIE
BAJ-728/2024	04233839E
BAJ-702/2024	04301865Z
BAJ-326/2024	06687970F
BAJ-703/2024	07176299T
BAJ-547/2024	14276173G
BAJ-501/2024	17460256J
BAJ-311/2024	20062710V
BAJ-196/2024	20550077Z
BAJ-435/2024	26048149M
BAJ-383/2024	28970666G
BAJ-98/2024	29536814F
BAJ-185/2024	32731515P
BAJ-506/2024	41511007D
BAJ-71/2024	41511670M

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/41/1216108





Núm. Expediente	DNI/NIE
BAJ-90/2024	41512674C
BAJ-209/2024	41513965T
BAJ-617/2024	41513970M
BAJ-481/2024	41522115P
BAJ-633/2024	41539129W
BAJ-281/2024	41541459D
BAJ-616/2024	41570289C
BAJ-661/2024	41583253N
BAJ-39/2024	41585835H
BAJ-654/2024	41587910T
BAJ-399/2024	41608292G
BAJ-707/2024	41608296P
BAJ-347/2024	41610140N
BAJ-375/2024	41617239G
BAJ-658/2024	41618181A
BAJ-582/2024	41621631A
BAJ-553/2024	41623660P
BAJ-656/2024	41641368Y
BAJ-577/2024	41706083E
BAJ-664/2024	41709436V
BAJ-91/2024	41748261H
Baj-629/2024	41749224S
BAJ-694/2024	42377879B
BAJ-310/2024	42406451V
BAJ-587/2024	42407851Z
BAJ-223/2024	42411271F
BAJ-614/2024	43167304F
BAJ-145/2024	43182868T
BAJ-251/2024	43193130G
BAJ-116/2024	43197119Z
BAJ-403/2024	43197320P
BAJ-325/2024	43202143R
BAJ-187/2024	43202261G
BAJ-508/2024	43203188B
BAJ-602/2024	43203492Q
BAJ-410/2024	43205219H
BAJ-503/2024	43205268K
BAJ-214/2024	43205322Y
BAJ-505/2024	43206661B
BAJ-570/2024	43208660D
BAJ-701/2024	43209645M
BAJ-750/2024	43211315L
BAJ-226/2024	43211321W
BAJ-630/2024	43213472Z
BAJ-575/2024	43213864S
BAJ-212/2024	43214148T

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/41/1216108>





Núm. Expediente	DNI/NIE
BAJ-674/2024	43214264R
BAJ-466/2024	43215657Z
BAJ-591/2024	43216290A
BAJ-689/2024	43218074Q
BAJ-588/2024	43219475Z
BAJ-45/2024	43220997H
BAJ-648/2024	43224221E
BAJ-622/2024	43226008S
BAJ-480/2024	43227772P
BAJ-361/2024	43227924E
BAJ-202/2024	43228004X
BAJ-605/2024	43228318W
BAJ-65/2024	43228431T
BAJ-254/2024	43228808D
BAJ-363/2024	43231262W
BAJ-378/2024	43232297W
BAJ-99/2024	43233537T
BAJ-651/2024	43235466C
BAJ-85/2024	43462705L
BAJ-751/2024	43463307T
BAJ-725/2024	43463459Z
BAJ-402/2024	43463629T
BAJ-734/2024	43466737A
BAJ-530/2024	43467969Q
BAJ-691/2024	43471320D
BAJ-149/2024	43473185B
BAJ-197/2024	43475559Q
BAJ-569/2024	43481996J
BAJ-332/2024	43483306N
BAJ-255/2024	44887490T
BAJ-296/2024	45111204Q
BAJ-108/2024	45186560R
BAJ-329/2024	45189457T
BAJ-585/2024	45189782A
BAJ-174/2024	45189856P
BAJ-659/2024	46393224Q
BAJ-713/2024	46417972Q
BAJ-86/2024	47405854W
BAJ-743/2024	47406414X
BAJ-753/2024	47432267B
BAJ-206/2024	47934202V
BAJ-576/2024	48133973X
BAJ-719/2024	48210803C
BAJ-603/2024	48674504H
BAJ-698/2024	49228133Z
BAJ-640/2024	49392052N

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/41/1216108>





Núm. Expediente	DNI/NIE
BAJ-710/2024	49417475C
BAJ-716/2024	49419254M
BAJ-624/2024	49606095V
BAJ-544/2024	49612255J
BAJ-484/2024	49772817N
BAJ-465/2024	49776397G
BAJ-121/2024	49926817G
BAJ-395/2024	50482659M
BAJ-34/2024	50488803P
BAJ-625/2024	52022894E
BAJ-265/2024	52030898E
BAJ-690/2024	53575182V
BAJ-608/2024	54625986C
BAJ-754/2024	54870551A
BAJ-371/2024	55466078Z
BAJ-351/2024	56087044A
BAJ-247/2024	60295372K
BAJ-697/2024	60299298Z
BAJ-592/2024	60597101J
BAJ-523/2024	60735796H
BAJ-433/2024	61171241G
BAJ-454/2024	61212746V
BAJ-670/2024	61331881N
BAJ-176/2024	70090884V
BAJ-572/2024	71108571T
BAJ-491/2024	71527560K
BAJ-50/2024	72543686F
BAJ-200/2024	73121741A
BAJ-476/2024	73665612Q
BAJ-693/2024	73668446K
BAJ-641/2024	76443960X
BAJ-328/2024	76628971D
BAJ-369/2024	76633516T
BAJ-327/2024	76669839Y
BAJ-346/2024	77790430Z
BAJ-451/2024	77839179A
BAJ-584/2024	X2186147C
BAJ-721/2024	X3964431J
BAJ-320/2024	X4307580W
BAJ-764/2024	X5300401M
BAJ-678/2024	X6744202G
BAJ-370/2024	X7209091V
BAJ-238/2024	X7412285Y
BAJ-511/2024	X8288131N
BAJ-392/2024	X8760889M
BAJ-744/2024	X9793058A

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/41/1216108>





Núm. Expediente	DNI/NIE
BAJ-140/2024	Y0534950F
BAJ-210/2024	Y1272318H
BAJ-493/2024	Y2965344Z
BAJ-406/2024	Y3461251H
BAJ-166/2024	Y3668492Y
BAJ-258/2024	Y3939691N
BAJ-708/2024	Y5034604X
BAJ-657/2024	Y5578499R
BAJ-282/2024	Y6261988E
BAJ-192/2024	Y6320239Z
BAJ-469/2024	Y6552129H
BAJ-612/2024	Y7319003A
BAJ-352/2024	Y7376819C
BAJ-41/2024	Y7484213G
BAJ-289/2024	Y7505517X
BAJ-499/2024	Y8466802X
BAJ-545/2024	Y8974901Q
BAJ-173/2024	Y9128063K
BAJ-237/2024	Y9156376K
BAJ-672/2024	Y9162698H
BAJ-634/2024	Y9546264J
BAJ-749/2024	Y9677637X
BAJ-705/2024	Z0207962R
BAJ-280/2024	Z0449937Q
BAJ-746/2024	Z0487446N
BAJ-354/2024	Z0760178X
BAJ-449/2024	Z0770307L
BAJ-709/2024	Z1831758C
BAJ-431/2024	Z2008144L
BAJ-590/2024	Z2570548G
BAJ-495/2024	Z2646045S
BAJ-620/2024	Z3067676X

ANEXO 3 Inadmitidos

Núm. Expediente	DNI/NIE
BAJ-738/2024	32082016Y
BAJ-762/2024	43212618B
BAJ-742/2024	43217061S
BAJ-771/2024	43871339N
BAJ-741/2024	45189612V
BAJ-737/2024	60482811X
BAJ-773/2024	Y3480233W





Núm. Expediente	DNI/NIE
BAJ-772/2024	Y3922159Y

ANEXO 4
Renúncia

Núm. Expediente	DNI/NIE
BAJ-477/2024	71466724C

